

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 332/2025

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : INFORMA GESTIONES ASOCIADAS A EXPEDIENTES DE FISCALIZACIÓN QUE INDICA PARA SU PUBLICACIÓN

FECHA : 13 DE MAYO DE 2025

En el marco de la fiscalización de las obligaciones asociadas al cumplimiento del D.S. N° 90/2000, que establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, se revisaron los siguientes expedientes de fiscalización ambiental, derivados por la División de Fiscalización (en adelante, "DFZ") al División de Sanción y Cumplimiento (en adelante, "DSC"), de acuerdo a la siguiente tabla:

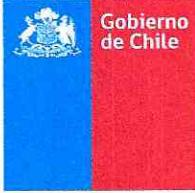
Tabla N° 1: Informes de Fiscalización Ambiental derivados a DSC

INFORME DE FISCALIZACIÓN	PERÍODO INICIO	PERÍODO DE TERMINO
DFZ-2015-8175-X-NE-EI	Agosto 2015	Agosto 2015
DFZ-2016-2373-X-NE-EI	Diciembre 2015	Diciembre 2015
DFZ-2016-6425-X-NE-EI	Marzo 2016	Marzo 2016
DFZ-2017-914-X-NE-EI	Agosto 2016	Agosto 2016
DFZ-2017-2127-X-NE-EI	Octubre 2016	Octubre 2016
DFZ-2017-3292-X-NE-EI	Diciembre 2016	Diciembre 2016
DFZ-2020-1120-X-NE	Enero 2017	Diciembre 2017

En virtud de lo anterior, mediante la Res. Ex. N° 1674, de fecha 27 de agosto de 2020 (en adelante, Res. Ex. N° 1674/2020), rectificada por la Res. Ex N° 2000, de fecha 5 de octubre de 2020, esta Superintendencia requirió de información a CERMAQ CHILE S.A. (en adelante, "el titular"), titular del establecimiento Producción de Ovas de Salmónidos, respecto a la eventual ejecución de las acciones que se indican en la Res. Ex. N° 1674/2020.

Con fecha 13 de enero de 2020, esta Superintendencia recepcionó un escrito del Sr. Ricardo Calvetti en representación de la titular, mediante el cual se dio respuesta al requerimiento





de información, exponiendo que las desviaciones indicadas en la Res. Ex N° 1674, se habrían generado debido a un error involuntario en la carga de información de los parámetros pH y Temperatura al sistema de Reporte de Ventanilla Única, asimismo para la descarga del caudal respecto de los períodos de enero, febrero y marzo de 2017. Debido a ello, adjuntaron en formato PDF, un análisis por mes y año del parámetro caudal, pH y Temperatura, respecto de los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

Adicionalmente, indican que la piscicultura se encontraría sin operación y descarga desde el mes de abril de 2017 a la fecha de su presentación, declarando en el sistema RETC la no descarga. Lo anterior, por tanto, impediría al titular de efectuar nuevos monitoreos.

En virtud de lo anterior, corresponde analizar la conducta posterior del titular. Al respecto, es posible presumir la ejecución de las acciones pertinentes a partir del comportamiento que el titular ha observado en los últimos 48 meses en relación con el Programa de Monitoreo asociado a su establecimiento, conforme consta en los Informes de Fiscalización DFZ-2022-2323-X-NE¹, DFZ-2023-1483-X-NE², DFZ-2024-1281-X-NE³ y DFZ-2025-2565-X-NE⁴, que dan cuenta de la ausencia de nuevos incumplimientos y/o desviaciones en el tratamiento de su efluente.

Por tanto, considerando los antecedentes aportados por el titular y el cambio de su conducta en cuanto a su retorno al cumplimiento ambiental, y en virtud de los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley N° 19.880, corresponde poner término a la investigación y proceder a publicar en la página web del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA) los Informes de Fiscalización previamente individualizados en la tabla N° 1 de este memorándum

Lo anterior, no obstará a la facultad de esta Superintendencia de ponderar la presente gestión como antecedente en futuros procedimientos sancionatorios, en caso de constarse nuevos incumplimientos por parte del titular.

Sin otro particular, se despide atentamente.

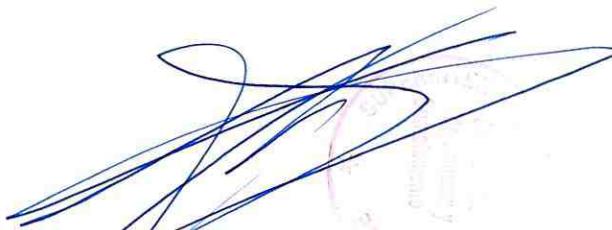
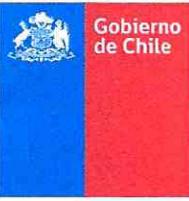
¹ Disponible en <https://snifa.sma.gob.cl/Fiscalizacion/Ficha/1056040>.

² Disponible en <https://snifa.sma.gob.cl/Fiscalizacion/Ficha/1060734>.

³ Disponible en <https://snifa.sma.gob.cl/Fiscalizacion/Ficha/1065495>.

⁴ Disponible en <https://snifa.sma.gob.cl/Fiscalizacion/Ficha/1069684>.





....

Daniel Garcés Paredes
Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

